

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°082-MDCH

Chacacayo 07, de mayo del 21016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, a través del TUO de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, disponiéndose además que toda persona tiene derecho a solicitar y obtener información de cualquier entidad de la administración pública;

Que, el artículo 4° de la acotada disposición, concordado con el literal c) del artículo 3° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad de la entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2016/MDCH, se designó, al Sr. Edgar Lingán Marín, en el cargo de *Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones* de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, lo cual resulta pertinente designar al *Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones* como el funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de esta Corporación Edil;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

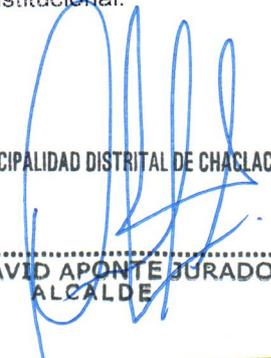
**Artículo Primero.-** Designar al Sr. Edgar Lingán Marín, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como *responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Chacacayo*, conforme a los fundamentos expuestos.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO  
Ciro Delgado Villalobos  
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO  
Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE